



Ciudad de México, a 20 de abril 2018

JUSTIFICACIÓN

Artículo 121 Fracción 29 “Concesiones, convenios, permisos, licencias” de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas y para la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con respecto a la modificación en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia en los rubros siguientes:

- Se realizaron convenios (autorizaciones) modificatorios (catálogo) “SI”, **“NO”**.
- Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde.

La opción a elegir siempre, sería **“NO”**, y por consecuencia no habría **Hipervínculo al convenio modificatorio**.

Toda vez que el solicitante cumplió con todos los requisitos necesarios en tiempo y forma, y la Delegación realizó el dictamen correspondiente y habiendo verificado todos los datos necesarios, se procede a emitir la autorización solicitada, por lo que no es necesario realizar alguna modificación al documento en cuestión.

Debido a que únicamente se emite la Autorización para la poda, derribo y/o trasplante de árboles, fundamentada en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, y Artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Esto con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de información pública de oficio, en lo que compete a la Dirección de Preservación y Conservación de Medio Ambiente



En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273-6653 Correo: jose.espinosa@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN